

Rafael Castillo, 2 de diciembre de 2022

VISTO el expediente N° 239/22 "LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2022: SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS" iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Intendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada N° 1/2022 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de realizar el servicio de fumigación y control de plagas del Hospital, desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, con redeterminación de precios cada seis (6) meses conforme artículo 15 del PBCP.

Que mediante **Acta N° 179** de fecha 21 de octubre de 2022 y **Resolución CA N° 55/2022** se aprobó la selección del método Licitación Privada para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha miércoles 16 de noviembre de 2022, según consta a **fs. 49** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 4 (cuatro) firmas: GHIGLIAZZA, ADRIANA a **fs. 50/129**; GÓMEZ, ARIEL NORBERTO a **fs. 130/456**; RUSJAN, IVÁN Y GARCÍA AMELIO S.H. a **fs. 457/547**; y PRIETO, JUAN MANUEL a **fs. 548/625**.

Que a **fs. 629** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, expresando que desde el punto de vista técnico todas las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados.

Que a **fs. 630/632 vta.** obra el Dictamen de Preadjudicación el cual recomienda: (a) *desestimar* la oferta presentada por la firma GHIGLIAZZA, ADRIANA (CUIT 27-17739841-7) por no presentar la Garantía de Oferta según lo establecido en el art. 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y según el punto 9.2. del PBCP; (b) *desestimar* la oferta presentada por la firma PRIETO, JUAN MANUEL (CUIT 20-18362265-0) por no presentar la Garantía de Oferta según lo establecido en el art. 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y según el punto 9.2. del PBCP; (c) *adjudicar*, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 del PBCP, el *renglón 1* al oferente GÓMEZ, ARIEL (CUIT 20-26887032-7) por un monto total para los primeros 6 (seis) meses de \$ 4.662.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil).

Que a **fs. 638 y 638 vta.** obra dictamen N° 278/22 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Privada establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta N° 185** de fecha 2 de diciembre de 2022 este Consejo de Administración resolvió adjudicar la Licitación Privada N° 1/2022 "Servicio de Fumigación y Control de Plagas" del HDRF a la firma GÓMEZ, ARIEL NORBERTO.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Privada ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

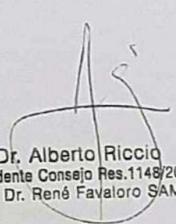
ARTÍCULO 1°: *Desestimar* la oferta presentada por la firma GHIGLIAZZA, ADRIANA (CUIT 27-17739841-7) por no presentar la Garantía de Oferta según lo establecido en el art. 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y según el punto 9.2. del PBCP.

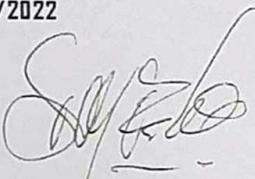
ARTÍCULO 2º: *Desestimar* la oferta presentada por la firma **PRIETO, JUAN MANUEL** (CUIT 20-18362265-0) por no presentar la Garantía de Oferta según lo establecido en el art. 64º inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones y según el punto 9.2. del PBCP.

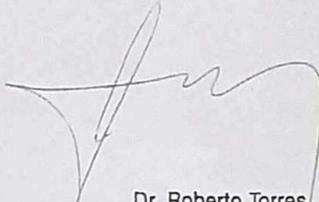
ARTÍCULO 3º: *Adjudicar*, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el **renglón 1** de la LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2022 del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, al oferente **GÓMEZ, ARIEL NORBERTO** (CUIT 20-26887032-7), por un monto total para los primeros 6 (seis) meses de \$ \$ 4.662.000,00 (Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil).

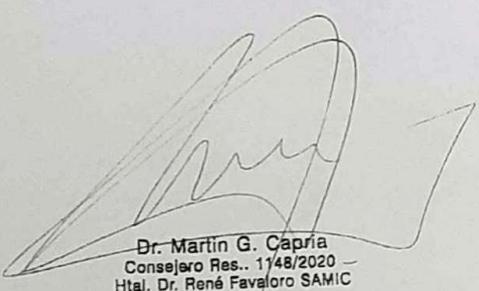
ARTÍCULO 4º: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección Ejecutiva, Dirección de Administración y Operaciones, Intendencia y Asesoría Legal. Fecho, archívese.

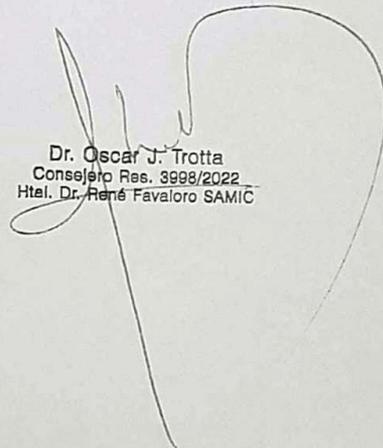
RESOLUCIÓN CA 64/2022


Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Res.1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dro. 2377/15
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Martin G. Capria
Consejero Res.. 1148/2020
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC